ACUERDO No. 23 de 2022, por el que se autorizan las Normas para la Operación y Funcionamiento del Sitio Web de la Universidad de Colima.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
P R E S E N T E.-

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la propia institución y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima cuenta con una trayectoria institucional de más de ochenta años de historia y a lo largo de ese tiempo ha logrado un notable crecimiento y desarrollo en sus funciones sustantivas y de gestión.

SEGUNDO.- La Universidad de Colima (UCOL) ha establecido como uno de sus programas transversales en la Agenda Rectoral 2021 - 2025, el de Universidad digital, que propone implementar una política institucional para la promoción de la cultura digital en la realización de los procesos relativos a la gestión académica, administrativa y de gobierno de la Universidad (UCOL. 2021).

TERCERO.- Que dada la relevancia y potencial alcance del sitio web institucional como espacio de comunicación que aporta al cumplimiento de las funciones de la institución, es importante establecer normas técnicas y estándares de calidad mínimos sobre la información de las diferentes instancias de nuestra Casa de Estudios publicada en este espacio.

CUARTO.- Que para la adecuada proyección de la identidad y la prestación de servicios de la Universidad de Colima es necesaria la renovación del Sitio Web Institucional, con el fin de asegurar la atención oportuna a la sociedad y a la comunidad de planteles, centros, institutos y otras dependencias universitarias.

QUINTO.- Que con el objeto de mantener la calidad, seguridad, el distintivo institucional y el respeto a las regulaciones para sitios web se emiten las presentes normas, en las cuales se excluye a las redes sociales, mismas que deberán sujetarse a las disposiciones específicas aplicables, tanto interna como externamente.

Avenida Universidad 333, Colonia Las Víboras • C.P. 28040 • Colima, Colima, México • Teléfono 312 316 10 11, fax 312 316 10 09
rectoria@ucol.mx • www.ucol.mx

Por las consideraciones anteriores he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autorizan las Normas para la Operación y Funcionamiento del Sitio Web de la Universidad de Colima, las cuales serán de uso obligado para el Sitio Web Institucional (SWI) y los Sitios Web de planteles, centros, institutos y dependencias (SWD) publicados con sello UCOL y cuyas disposiciones se consignan a continuación.

NORMAS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA.

PRIMERA. Las presentes normas tienen como propósito establecer los trámites, procedimientos y actividades para la operación y funcionamiento del Sitio Web Institucional (SWI) y los sitios, portales o páginas electrónicas de los planteles, centros, institutos y demás dependencias universitarias que se operen con el sello UCOL, los cuales serán denominados Sitios Web de Dependencia (SWD).

SEGUNDA. El presente documento contiene las principales directrices en torno a la arquitectura de información, generación de contenidos digitales, diseño e identidad gráfica institucional, las cuales son aplicables a todas las instancias de la Universidad de Colima que hagan uso del Sitio Web Institucional y aquellos publicados con el sello UCOL.

TERCERA. En atención a lo dispuesto en el Reglamento para la implementación y el desarrollo de las TIC de la Universidad de Colima:

I) La Coordinación General de Tecnologías de la Información (CGTI), es la entidad responsable de la operación de los servidores que albergan el sitio web institucional, para lo cual; administra el servidor, se ocupa de la parte de programación y desarrollo utilizando tecnología pertinente en todo lo relacionado con Web y aporta elementos de diseño para las páginas con sello UCOL.

II) La Coordinación General de Comunicación Social (CGCS), a través de la Dirección General de Publicaciones es la instancia responsable de la publicación electrónica, en tanto que es un medio de comunicación, en todo lo relativo a contenidos e imagen gráfica, entendidos estos como el carácter institucional de la Universidad y la comunicación externa e interna.

III) Los contenidos de los diferentes sitios, portales o páginas electrónicas de cada uno de los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias con presencia en el Sitio Web Institucional, serán responsabilidad del área que los emite, incluyendo su actualización, atendiendo las disposiciones institucionales aplicables.

Avenida Universidad 333, Colonia Las Víboras • C.P. 28040 • Colima, Colima, México • Teléfono 312 316 10 11, fax 312 316 10 09
rectoria@ucol.mx • www.ucol.mx

IV) Los sitios, portales o páginas web con sello UCOL son aquellos cuyo contenido es, en esencia, la tarjeta dinámica de presentación, servicios y comunicación digital multimedios de planteles, centros, institutos y demás dependencias de la Universidad de Colima, donde la información utilizada es de carácter oficial, está adaptada a los estándares de la World Wide Web (WWW) y se puede acceder a través de internet.

CUARTA. Los criterios editorial y tecnológico del Sitio Web Institucional (SWI) y los sitios o páginas con sello UCOL (SWD y SWP) se basan en los estándares de: contenido, usabilidad, accesibilidad y seguridad; por lo que los usuarios y responsables de la información y dichos espacios web deberán promoverlos, atenderlos y respetarlos.

QUINTA. En atención al *estándar de contenido*, la información utilizada deberá definirse de acuerdo con las necesidades de los usuarios, estar disponible de forma precisa y tomar en cuenta:

I) Los contenidos publicados en el Sitio Web Institucional y los de sello UCOL deberán apegarse a la Misión, Visión e Ideario Institucional de la Universidad de Colima y reflejar la actividad central de cada plantel, área o dependencia.

II) Todo material utilizado (escrito, visual, sonoro o cualquiera de sus combinaciones) deberá cumplir con la legislación institucional, nacional e internacional aplicable en cuanto a derechos de humanos, derechos de autor y propiedad intelectual. Las sanciones por las infracciones relativas a la violación de derechos serán aplicables directamente al funcionario o trabajador universitario que las infrinja.

III) Toda la información que se publique en el Sitio Web Institucional y las páginas con sello UCOL (SWD - SWP) deberá:

- Ser de carácter oficial y estar autorizada por la persona titular del área que los publica, siempre en el marco de sus funciones y atribuciones.
- Cumplir el código de ética de la Universidad de Colima, así como la normativa aplicable.
- Atender las disposiciones relativas a transparencia, protección de datos personales y la garantía del uso de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) que establece la ley.

IV) Los contenidos web deberán:

- Cumplir con las normas editoriales para la publicación de información, imágenes, videos, audios o cualquier otro que incluya los mencionados o en otro formato no identificado en este documento.

Avenida Universidad 333, Colonia Las Víboras • C.P. 28040 • Colima, Colima, México • Teléfono 312 316 10 11, fax 312 316 10 09
rectoria@ucol.mx • www.ucol.mx

- Estar organizados en pequeños segmentos de información, jerarquizados, bien diagramados y "escaneables" visualmente.
- Utilizar títulos directos y sin ambigüedades.
- Evitar siglas y tecnicismos de uso interno y específico. Cuando su uso sea estrictamente necesario, se recomienda explicar y/o contextualizar los tecnicismos empleados.
- Usar fotografías con alta resolución y videos de corta duración y buena calidad.

V) No están permitidos los contenidos que promuevan intolerancia, violencia, racismo o vicios, así como los de ningún tipo de proselitismo de ideas políticas, religiosas o gremiales.

VI) Quedan prohibidas las ligas (links o vínculos) a páginas externas a la Universidad de Colima que vayan en contra de la misión, visión e ideario institucional, así como las que tengan carácter comercial o persigan fines de lucro.

SEXTA. En lo que se refiere al *estándar de accesibilidad*, el Sitio Web Institucional (SWI) y los sitios web de dependencias (SWD - SWP) deberán responder a las necesidades de los distintos usuarios y en todo momento, facilitar la consulta de información a través de diversos dispositivos, por lo que se deberán presentar de manera correcta, considerando:

I) Las imágenes, documentos descargables y recursos audiovisuales, con las correspondientes etiquetas de descripción.

II) Ubicación adecuada del contenido en las secciones y categoría correspondientes, especificando descripción del mismo y palabras clave.

III) Contar con archivos para descarga, cuando ello sea necesario, en formatos accesibles, evitando formatos que puedan ser alterados.

IV) Utilizar gráficos en formatos livianos, PNG o JPG.

V) El respeto a la norma de imagen gráfica vigente en la institución, en cuanto al uso de logos, tipografía (fuentes) y selección cromática (colores).

VI) Respeto a la norma de edición en la institución.

SÉPTIMA. De acuerdo con el *estándar de seguridad* y dado que la información que se publica en la institución y la infraestructura tecnológica dispuesta para tal fin, son bienes que deben preservarse en atención a las necesidades de la comunidad universitaria y la sociedad, se deberá considerar:

I) El uso de servidores oficiales de manera exclusiva, por lo que no se deberá publicar información institucional en servidores no institucionales, gratuitos o de paga, que

Avenida Universidad 333, Colonia Las Víboras • C.P. 28040 • Colima, Colima, México • Teléfono 312 316 10 11, fax 312 316 10 09
rectoria@ucol.mx • www.ucol.mx

estén fuera de la supervisión de la Coordinación General de Tecnologías de la Información (CGTI).

II) Las plantillas y componentes para la gestión de contenidos en el Sitio Web Institucional y los sitios web de planteles, centros, institutos y dependencias universitarias, es competencia y responsabilidad de la CGTI.

III) Si un sitio web de plantel, centro, instituto o dependencia universitaria requiere la instalación de un componente específico deberá ser solicitado por la dirección de la dependencia, por escrito, a la CGTI, justificando la petición; misma que será evaluada para determinar su pertinencia y se informará de la procedencia o no de la solicitud.

IV) Si se identifica la existencia de información institucional publicada en servidores diferentes a lo establecido, se solicitará a la instancia responsable el retiro de los contenidos respectivos y su migración a la sección que la Universidad ha definido para ello, adicionalmente, el responsable deberá asumir las sanciones de tipo jurídico, tecnológico o administrativo derivadas de su acción.

V) La información incluida en el sitio web institucional y aquellos con sello UCOL debe estar documentada, referenciada y fechada.

VI) Los sitios web de la Universidad de Colima que contengan información de sus usuarios, deben contar con aviso de privacidad, para cumplir con lo establecido en la legislación nacional e internacional vigente.

OCTAVA. En lo que respecta al *estándar de usabilidad*, entendida esta como la capacidad de un software de ser comprendido, aprendido, usado y ser atractivo para el usuario, en condiciones específicas; los sitios web de la Universidad de Colima deberán:

I) Estructurarse pensando en el usuario, sus objetivos y sus necesidades.

II) Ser intuitivos, poco profundos, consistentes y contar con las ayudas y guías necesarias para orientar a los usuarios.

III) Contar con estructura y navegación ordenada, además, la navegación entre las secciones y páginas deberá ser clara y uniforme.

IV) Utilizar los dominios oficiales, las plantillas establecidas, así como los esquemas de navegación, encabezados y pies de página estipulados.

V) Contar con un diseño adaptable, de modo que se haga posible la navegación web en toda clase de dispositivos.

NOVENA. Las presentes normas, se aprueban mediante el Acuerdo No. 23 de 2022, con fecha de treinta y uno de agosto del dos mil veintidós, estableciendo de esta forma las directrices generales para la operación y funcionamiento del Sitio Web de la Universidad de

Avenida Universidad 333, Colonia Las Víboras • C.P. 28040 • Colima, Colima, México • Teléfono 312 316 10 11, fax 312 316 10 09
rectoria@ucol.mx • www.ucol.mx

Colima, el cual se pone a disposición de sus usuarios para el ejercicio de sus funciones. Cualquier modificación posterior entrará en vigor inmediatamente después de su publicación en la Gaceta Rectoría.

DÉCIMA. La revisión, seguimiento y evaluación de las presentes normas corresponde a la CGTI y la CGCS, en lo que a cada una de ellas compete en cuanto a:

I) Resolver las dudas que puedan surgir de su aplicación.

II) Proceder a su revisión, cuando sea necesario, para actualizar su contenido.

III) Verificar su efectividad y pertinencia.

IV) Identificar las oportunidades de mejora en la gestión del sitio web institucional y de los sitios web de planteles, centros, institutos y dependencias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Normas para la Operación y Funcionamiento del Sitio Web de la Universidad de Colima, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

SEGUNDO. Las dependencias que tienen sitios web fuera del dominio UCOL, tendrán 30 días hábiles para resolver sus sitios en cumplimiento de esta norma, contados a partir del día treinta de septiembre del año en curso.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente documento, prohíbe su reproducción total o parcial.

UNIVERSIDAD DE COLIMA RECTORIA

DR. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO

RECTOR

Avenida Universidad 333, Colonia Las Víboras • C.P. 28040 • Colima, Colima, México • Teléfono 312 316 10 11, fax 312 316 10 09
rectoria@ucol.mx • www.ucol.mx